



**ACTA Nº 4/2020 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ASESOR REGIONAL DE LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS (CAROPA), CREADO Y REGULADO POR EL DECRETO 331/2009, DE 9 DE OCTUBRE, (B.O.R.M. Nº 278 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2008).**

Siendo las diez horas del día 11 de septiembre de 2020, por videoconferencia, y estando

**ASISTENTES:**

**VICEPRESIDENTE:**

Ilmo. Sr. D. Víctor Martínez Muñoz Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

**VOCAL:**

Ilmo. Sr. D. Francisco J. Espejo García, Director General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.

**VOCAL:**

Sr. D. José Miguel Marín Marín, en representación de COAG-IR.

**VOCAL:**

Sr. D. Alfonso Gálvez Caravaca, en representación de ADEA-ASAJA,

**VOCAL:**

Sr. D. Antonio Moreno Soriano, en representación de UPA.

**SECRETARIO:**

Sr. D. Cristóbal Cañavate Cañavate

**INVITADOS:**

Ilmo. Sr. D. Sebastián Delgado Amaro, Director General del Agua.

Sra. D<sup>a</sup>. M. Carmen García Frago, Técnica Consultora de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Sr. D. José Ángel Navarro Montero, representante de COAG.

Reunidos los asistentes, en el lugar que se indica, en segunda convocatoria, a la hora señalada del viernes 11 de septiembre de 2020, todos ellos, Vicepresidente, vocales e invitados de la Comisión Permanente del Consejo Asesor Regional de las Organizaciones Profesionales Agrarias, se desarrolla la sesión según el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**1.-** Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del día 21 de julio de 2020.





## Región de Murcia

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio  
Ambiente

## 2.- Informar sobre las normas de carácter general que se tramitan en la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente sobre las materias de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

- Orden de \_\_\_ de \_\_\_\_ de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la redotación de comunidades de regantes mediante el aprovechamiento de aguas regeneradas procedentes de estaciones depuradoras, en el marco del programa de desarrollo rural de la Región de Murcia 2014-2020.

- Orden de \_\_\_\_\_ de 2020, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas de la Condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la campaña 2020 y se establece el sistema de cálculo para la reducción o exclusión de las mismas.

## 3.- Ruegos y Preguntas.

### DELIBERACIONES:

**Primero.-** El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, saluda a los presentes declarando abierta la sesión y cediendo la palabra al Secretario del CAROPA, quien procede a la lectura del acta de la sesión celebrada el día 21 de julio de 2020, aprobándose por unanimidad de los presentes.

**Segundo.-** El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, cede la palabra a la Técnico Responsable, D<sup>a</sup>. M. Carmen García Frago, quien procede a explicar el contenido de la Orden de condicionalidad, especialmente de sus novedades.

Seguidamente, intervienen los distintos representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias para poner de relieve los puntos más imprecisos de la norma y, tras, un debate, se acuerda clarificar dichos aspectos en la redacción del borrador e informar favorablemente dicho texto para que se continúe con su tramitación

**Tercero.-** Seguidamente, toma la palabra el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz, para cederla al Director General del Agua, D. Sebastián Delgado Amaro, quien procede a explicar el contenido de la Orden de las bases de las ayudas de redotación a las comunidades de regantes.

Posteriormente, intervienen los distintos representantes de las Organizaciones Profesionales Agrarias, para felicitar a la Consejería por el impulso a todas las líneas de ayudas encaminadas al ahorro y disminución de la factura energética para el sector y, solicitar que se busque el equilibrio para que la ayuda llegue también a las comunidades de regantes más pequeñas y con menores disponibilidades económicas, informándose favorablemente el borrador de Orden propuesto.

**Cuarto.-** En el apartado de ruegos y preguntas, interviene, en primer lugar, el Sr. D. Antonio Moreno Soriano, representante de UPA, para interesarse por:

- Los expedientes para el arreglo de los caminos rurales afectados por la DANA.

El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz informa del gran número de expedientes

14/10/2020 13:29:09

14/10/2020 08:16:51 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL

CANAVATE CANAVATE, CRISTOBAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-331ac77-de10-4cc2-d00c-0050569b34e7





**Región de Murcia**

Consejería de Agua, Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Medio  
Ambiente

que se encuentran en licitación felicitando a la Dirección General del Agua por el impulso que se le han dado a esos expedientes.

- La paralización de las solicitudes de informes para la construcción de infraestructuras agrarias.

El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz informa de que está detectado el problema y de su inminente solución.

- Los problemas que existen para la acreditación del carácter de regadío de las explotaciones.

El Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, D. Víctor Martínez Muñoz requiere que se plantee el problema por escrito, para que tras informar el Servicio Jurídico, los distintos órganos directivos de la Consejería utilicen el Registro de Explotaciones como elemento esencial para dicha acreditación.

Seguidamente, interviene el Sr. D. José Miguel Marín Marín, representante de COAG-IR, para:

- Interesarse por las ayudas del Cap. IV, informándole de que se han dado instrucciones para agilizar el pago de las mismas.
- Poner de manifiesto la necesidad de que, en este período transitorio de la PAC, se potencien las ayudas al secano.
- Poner de manifiesto el problema que tiene la ganadería intensiva, en lo referente a la disminución del coeficiente de la admisibilidad de pastos, acordando mantener una reunión para tratar el problema y buscar una solución consensuada.

Finalizadas las intervenciones, se adoptaron en el transcurso de la sesión los siguientes

**ACUERDOS**

**Primero:** Se acuerda, por unanimidad, informar favorablemente el Acta de la reunión del día 21 de julio de 2020.

**Segundo.-** Se acuerda, informar favorablemente las Órdenes sometidas a informe.

**Tercero.-** Se acuerda mantener una reunión para estudiar soluciones para el problema de los pastos.

Terminado el acto, se levanta la sesión por la Presidente, siendo las once horas y quince minutos del día señalado.

**EL PRESIDENTE en funciones,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo.: D. Víctor M. Martínez Muñoz**

**Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate**

14/10/2020 08:16:53 MARTINEZ MUÑOZ, VICTOR MANUEL  
CANAVATE CAÑAVATE, CRISTOBAL  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-331ac77-de10-4cc2-d00c-0b50569b34e7

